



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 121-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 76, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL CONFORMA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA DAR RESPUESTA NACIONAL DE LA EVENTUAL PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)".

Asunción, 26 de marzo de 2020

VISTO:

La solicitud realizada por el Viceministro de Salud Pública, Dr. Julio Javier Rolón Vicioso, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), de modificación del nombre del Comité e inclusión de nuevos miembros al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud ha declarado la Pandemia por Coronavirus.

Que es necesario incluir en dicho equipo técnico de trabajo a otras Direcciones Generales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; así como a otras instituciones y organismos que coadyuven en la ejecución y coordinación de acciones para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Nacional en el Artículo 242, el Decreto N° 21376/98 establece en su Artículo 20, numeral 7, que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social le corresponde dictar Resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 76, de fecha 28 de febrero de 2020 "Por la cual conforma el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dar respuesta nacional de la eventual Pandemia por Coronavirus (COVID-19)", el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Conformar el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dar respuesta nacional a la Pandemia por Coronavirus (COVID-19)".

Artículo 2°. Modificar el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 76, de fecha 28 de febrero de 2020 "Por la cual conforma el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dar respuesta nacional de la eventual Pandemia por Coronavirus (COVID-19)", el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°. Disponer que dicho grupo técnico esté integrado de la siguiente forma:

COORDINADOR GENERAL:

➤ **Dr. Julio Rolón Vicioso**, Viceministro de Salud Pública.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 121-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 76, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL CONFORMA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA DAR RESPUESTA NACIONAL DE LA EVENTUAL PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)".

26 de marzo de 2020
Página N° 02/04

COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE LA SALA DE SITUACIÓN Y CENTRO NACIONAL DE ENLACE:

- *Dr. Guillermo Sequera, Director General de Vigilancia de la Salud.*
- *Dra. Andrea Ojeda, Directora del Centro Nacional de Enlace.*

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

- *Lic. Martín Cajja – Maguiña, Director General de Comunicación en Salud.*

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD HOSPITALARIA Y PROTOCOLOS:

- *Dra. Doris Royg, Directora de Coordinación de Regiones Sanitarias.*
- *Dra. Nathalia Meza, Directora de Calidad.*

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN:

- *Dra. Adriana Amarilla, Directora General de Promoción de la Salud.*

COORDINACIÓN DE SERVICIOS:

- *Dr. Juan Carlos Portillo, Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.*
- *Dr. Julio Borba, Director de Coordinación de Hospitales Especializados.*
- *Dr. Felipe González, Director General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM.*

COORDINACIÓN DE INSUMOS:

- *Dr. Nery Rodríguez, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.*

COORDINACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SALUD Y RIESGO:

- *Dr. Hernán Rodríguez, Director de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles.*
- *Dra. Viviana de Egea, Coordinadora de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles.*
- *Dra. Soraya Araya, Directora del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y PAI.*

COORDINACIÓN PREHOSPITALARIA Y CALL CENTER:

- *Dr. Pablo Zapatini, Director del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME).*

COORDINACIÓN DE LABORATORIO:

- *Dra. Lizzie Carolina Aquino, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública.*
- *Dr. Santiago Insaurrealde, Director de Coordinación de Redes de Laboratorios.*





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 121

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 76, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL CONFORMA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA DAR RESPUESTA NACIONAL DE LA EVENTUAL PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)".

26 de marzo de 2020
Página N° 03/04

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

- **C.P. Alcides Velázquez**, Director General de Administración y Finanzas.

ASUNTOS JURÍDICOS:

- **Abg. Gustavo Irala**, Director General de Asesoría Jurídica.

ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN

- **Q.F. María Antonieta Gamarra**, Directora General de Relaciones Internacionales.

ASESORES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:

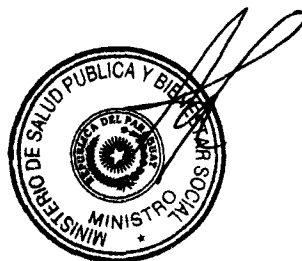
- **Dr. José Fusillo.**
- **Dra. Martha Von Horoch.**

ENLACE INTERINSTITUCIONAL:

- **Ing. Carlos Alberto Torres Alujas.**
- **Dr. Hugo Valdez.**
- **Lic. Gustavo Montañez.**

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:

- **Dirección General de Planificación y Evaluación (DGPE):**
Econ. Emiliano R. Fernández Franco.
Dr. Gustavo Ortíz.
Dra. Cristina Caballero.
- **Dirección General de Programas de Salud (DGPS):**
Dra. Patricia Veilluva.
- **Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED):**
Lic. Letizia A. Riline Penayo.
Carlos Rojas Benítez.
- **Instituto Nacional de Salud (INS):**
Dr. José Luis Molinas.
- **Instituto de Previsión Social (IPS):**
Dr. Juan Pablo Servín.
- **Hospital de Clínicas (UNA):**
Dr. Jorge Giubi.
- **Secretaría de Emergencia Nacional (SEN):**
Ing. Miguel Kurita:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 21

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 76, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL CONFORMA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA DAR RESPUESTA NACIONAL DE LA EVENTUAL PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)".

26 de marzo de 2020
Página N° 04/04

- *Hospital Militar:*
Dr. Cnel. Jacinto Noguera.
- *Hospital Policial:*
Dr. Edgar Ortega Portillo.
- *Cruz Roja Paraguaya:*
Dr. Mario Villalba Mangiaterra.
- *Sector Privado:*
Sr. Javier Sosa Briganti.
- *Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS:*
Dr. Pedro López.
Dr. Romeo Montoya.
Dr. Jorge Galeano.
- *Ministerio Público:*
Dr. Pablo Lemir".

Artículo 3°. Disponer que los artículos no afectados por la presente Resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución N° 76/2020.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO